

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES  
DE CONSERVACIÓN ACEBUCHALES DE LA CAMPIÑA SUR DE CÁDIZ, COLA DEL  
EMBLASE DE BORNOS, COLA DEL EMBALSE DE ARCOS, RÍO GUADALMEZ, SIERRA  
DE SANTA EUFEMIA Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL RÍO GUADIAMAR”**

En Sevilla, a **11 de Septiembre de 2013**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN ACEBUCHALES DE LA CAMPIÑA SUR DE  
CÁDIZ, COLA DEL EMBLASE DE BORNOS, COLA DEL EMBALSE DE ARCOS, RÍO  
GUADALMEZ, SIERRA DE SANTA EUFEMIA Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL RÍO  
GUADIAMAR**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el proyecto de Decreto citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Decreto conocerán el proyecto por imperativo del artículo 21.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Nieto Rivera.